UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de enero de 2014

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 08/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS – ADD REFERÉNDUM 2014".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 265.876 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2014, correspondiente a la Contratación Directa para los servicios de **"Mantenimiento de Fotocopiadoras – Add Referéndum 2014",** solicitado por el Rectorado y las Facultades de: Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz y Ciencias Jurídicas Casa Matriz, de la Universidad Nacional de Itapúa; y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 17/2014, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para los servicios de **"Mantenimiento de Fotocopiadoras – Add Referéndum 2014",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 83/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 20 de diciembre de 2013, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Compugraf Informática SRL, Amadeo V. Vinader R., Itapúa Computación SRL, Juan Carlos Prieto Pintos y Alberto M. Benítez R., todas dentro del plazo y horarios establecidos. ----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) Fabiola M. Ruíz Díaz,** con C.I.Nº 2.917.633 (INSUSERV) – Lote I,II y III, por la suma de **Gs. 3.760.000** (Guaraníes tres millones setecientos sesenta mil); **2) Roberto Yamil Núñez Y.**, con C.I.Nº 1.212.875 (R & N Service) – Lote I,II y III, por la suma de **Gs. 3.620.000** (Guaraníes tres millones seiscientos veinte mil); **3) Daniel F. Pazos López,** con C.I.Nº 2.311.940 (S. PAZOS) – Lote I,II y III, por la suma de **Gs. 3.970.000** (Guaraníes tres millones novecientos setenta mil); **4) Alberto M. Benítez R.,** con C.I.Nº 2.975.648 (COPYPRINTER) – Lote I,II y III, por la suma de **Gs. 3.650.000** (Guaraníes tres millones seiscientos cincuenta mil); y **5) Itapúa Computación SRL** – Lote I,II y III, por la suma de **Gs. 5.750.000** (Guaraníes cinco millones setecientos cincuenta mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma, cuya oferta sea la más baja de acuerdo a los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones; se adjunta cuadro de documentaciones. ----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Abierto, monto mínimo y monto máximo prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, por la modalidad de Contrato Abierto. ----------

Que, se constata que en el LOTE III, las empresas (R & N Service) del señor **Roberto Yamil Núñez Y.**, con C.I.Nº 1.212.875 y (S. PAZOS) del señor **Daniel F. Pazos López**, con C.I.Nº 2.311.940, han empatado en el monto de sus ofertas, ambas han presentado por **Gs. 770.000 (Guaraníes setecientos setenta mil)**; ante el cual se ha aplicado el criterio de desempate prevista en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; para lo cual se ha enviado Nota en fecha 16 de diciembre del corriente a ambas empresas, solicitando los documentos pertinentes para la evaluación correspondiente; una vez recibida las documentaciones, se observa que la firma R & N Service, no ha acompañado copia alguno de contratos suscritos con Empresas Públicas o Privadas; que es el primer requisito a observar, razón por la cual según los documentos de la firma S. Pazos, se deduce que si cumple con las exigencias del Pliego, en tal sentido con derecho a ser adjudicada en el LOTE en cuestión.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 83/2013, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para los servicios de "Mantenimiento de Fotocopiadoras – Add Referéndum 2014", a las firmas siguientes: **1) LOTE I, al Señor Alberto M. Benítez Ramírez con C.I.Nº 2.957.648**, por la suma de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones) previsto como monto mínimo, hasta un total de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) como monto máximo; **2) LOTE II a la Señora Fabiola Magdalena Ruiz Diaz con C.I.Nº 2.917.633**, por la suma de **Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) previsto como monto mínimo,** hasta un total de **Gs. 4.000.000** (Guaraníes cuatro millones) como monto máximo y **3) LOTE III, al señor Daniel F. Pazos López**, con C.I.Nº 2.311.940 (S. PAZOS), por la suma de **Gs. 1.350.000** (Guaraníes un millón trescientos cincuenta mil) previsto como monto mínimo, hasta un total de **Gs. 2.700.000** (Guaraníes dos millones setecientos mil) como monto máximo. ----------

POR TANTO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para los servicios de **"Mantenimiento de Fotocopiadoras – Add Referéndum 2014"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades de: Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz y Ciencias Jurídicas Casa Matriz, de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas que se detallan a continuación: ----------

   - ✓ **LOTE I, al Señor Alberto M. Benítez Ramírez con C.I.Nº 2.957.648**, por la suma de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones) previsto como monto mínimo, hasta un total de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) como monto máximo; con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 83/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------
   - ✓ **LOTE II a la Señora Fabiola Magdalena Ruiz Díaz con C.I.Nº 2.917.633**, por la suma de **Gs. 2.000.000** (Guaraníes dos millones) previsto como monto mínimo, hasta un total de **Gs. 4.000.000** (Guaraníes cuatro millones) como monto máximo; con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 83/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------
   - ✓ **LOTE III al Señor Daniel F. Pazos López**, con C.I.Nº 2.311.940 (S. PAZOS), por la suma de **Gs. 1.350.000** (Guaraníes un millón trescientos cincuenta mil) previsto como monto mínimo, hasta un total de **Gs. 2.700.000** (Guaraníes dos millones setecientos mil) como monto máximo; con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 83/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector